



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 159/2019

Bahía Blanca, 10 de mayo de 2019

VISTO

El contenido de la Res CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedido de excepción deberán presentarse en el Departamento correspondiente a la carrera en que se halla inscripto el alumno.

El calendario académico de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante **CANDELA BRAVO DE LAGUNA, LU: 117790**, presentó una solicitud de inscripción fuera de término para la asignatura “Fundamentos del Cuidado Enfermero” de la **Carrera de Licenciatura en Enfermería;**

Que es atribución del Consejo Departamental tratar estas solicitudes;

Que la Comisión Curricular de la Licenciatura en Enfermería emitió un dictamen favorable en relación a la solicitud de la estudiante;

Que el período de inscripciones a las asignaturas se encuentra vencido;

Lo aprobado en sesión plenaria el 8 de mayo;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la inscripción fuera de término que se detalla a continuación:

Legajo	Nombre/s y Apellido/s	Código y nombre de la asignatura a inscribir	Comisión	Periodo lectivo	Carrera
117790	CANDELA BRAVO DE LAGUNA	(20085) FUNDAMENTOS DEL CUIDADO ENFERMERO	DCS - 20085	SEMANTAL 2019	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

ARTÍCULO 2º: Infórmese al solicitante. Cumplido, archívese.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD